



POSADAS, 22 DIC 2017

VISTO: El Expediente N° CUDAP: S01:0004599/2017 - Designación Honoris Causa al Prof. José Luis CORAGGIO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud de postulación de otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa al Dr. José Luis CORAGGIO ha sido presentada por un grupo de investigadores de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE, tal propuesta se basa en que el profesional mencionado es un especialista argentino en el campo de la Economía, docente e investigador que ha contribuido con valiosos aportes en su producción científica dentro de un área de conocimiento en la cual varios equipos de investigación de la U.Na.M. se hallan trabajando.

QUE, como investigador, docente y profesional ha incursionado en los campos de la economía y la planificación regional y urbana, metodologías de la investigación y la planificación, análisis de políticas sociales y economía social y solidaria, con residencia en cinco países: Argentina (1961-1976; y 1995 a la fecha), México (1976-1980), Nicaragua (1981-1985), Ecuador (1986-1990) y Estados Unidos (1991-1994).

QUE, egresó como Economista de la Universidad de Buenos Aires y obtuvo el Master of Arts en Regional Science y estudios de doctorado en la Universidad de Pennsylvania (EEUU).

QUE, es profesor emérito de la Universidad Nacional de General Sarmiento; director académico de la Maestría de Economía Social; profesor honorario de la Universidad Central del Ecuador y profesor del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador.

QUE, asimismo es autor y coautor de mas de treinta libros y autor de mas de ciento cincuenta artículos especializados.

QUE, la Ordenanza N° 053/12 del Consejo Superior establece en su Artículo 1: *"El título honorífico de **Doctor/a Honoris Causa** es la distinción otorgada por la Universidad Nacional de Misiones a personas que hubieren sobresalido por su prestigio social o acreditada solvencia científica, intelectual, académica, cultural, artística o técnica, tengan o no título universitario y cuyas acciones o contribuciones sean de relevancia para la Universidad Nacional de Misiones, así como para la sociedad."*

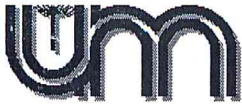
QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 023/17 obrante a fojas 44, sugiriendo *"aprobar la solicitud de designación como Doctor Honoris Causa por sus méritos académicos científicos al Prof. José Luis Coraggio"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 20 de Diciembre de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR el Título de **Doctor Honoris Causa** con mención especial al mérito académico-científico, al Master José Luis CORAGGIO - D.N.I. N° 5.616.132 en



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 22 DIC 2017

reconocimiento a la contribución con valiosos aportes en su producción científica dentro de un área de conocimiento en la cual varios equipos de investigación de la U.Na.M. se hallan trabajando.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 126-17

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones